



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

1

DECRETO N° 1406

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 11 /2017

TEMUCO, 12 MAYO 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 09.05.2017; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 195 de fecha 10.05.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

IA 1291542



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2017 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", el proyecto de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 046 CONSTRUCCION CIERRO ESTERO TEMUCO

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA.....M\$</b>	<b>5.883.-</b>		
35 00 000 000 Saldo Final de Caja		M\$	5.883.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....M\$</b>	<b>500.-</b>		
22 06 005 000 Mant. y Reparac. de Máq. y Equip. de Producción		M\$	500.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$</b>	<b>3.600.-</b>		
22 01 001 000 Para Personas		M\$	400.-
22 05 003 000 Gas			400.-
22 09 999 000 Otros Arriendos			2.800.-
			-----
<b>TOTAL DISMINUCIONES...</b>	<b>M\$</b>	<b>9.983.-</b>	
			=====

**AUMENTOS**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$</b>	<b>5.883.-</b>		
22 11 999 000 Otros		M\$	3.600.-
31 02 004 046 Construcción cerro Estero Temuco			2.283.-
<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$</b>	<b>500.-</b>		
22 06 006 000 Manten. y Reparac. Otras Máq. y Equipos		M\$	500.-



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....</b>	<b>M\$ 3.600.-</b>		
22 06 006 000 Manten. y Reparac. Otras Máq. y Equipos		M\$	3.600.-
			-----
<b>TOTAL AUMENTOS .....</b>	<b>M\$</b>		<b>9.983.-</b>
			=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
RSR/OJC/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla  
- Control Interno  
- Depto. Contabilidad y Presupuesto  
- Oficina de Partes

  
  
**JUAN C. BAHAMONDES POO**  
**ALCALDE (S)**

